# NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S.C. Av. Lomas de Sotelo 1097 · Col. Lomas de Sotelo · 11200 Ciudad de México · Tel. 55 5395 0777

nyce@nyce.org.mx • www.nyce.org.mx



Organismo de certificación de producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) Número de acreditación: 02/10, vigente a partir del 01/06/2010

# Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Mexicana NMX

FR11OCE2

Certificado No.: NYC-2402C0C000648

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Mexicana NMX con base en el informe de resultados de pruebas, con No. NL-QA-107642, emitido por el laboratorio: NYCE Laboratorios, S.C., con números de Acreditación Q-111-026/09 y R-1274-047/20 en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCP017 de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia 643C00224, se otorga el presente certificado mediante pruebas periódicas al producto a la empresa:

#### ANGUIPLAST, S.A. DE C.V.

con domicilio en:

CARR, LIBRAMIENTO NORTE km 2, ARANDAS, JALISCO, MÉXICO. C.P. 47180

R.F.C. ANG 101215PG0

del siguiente producto:

Producto: BOBINA COMPOSTABLE ---

Marca(s): VITA BAG ORGÁNICA ---Modelo(s): PT039001 ---

Uso: FABRICACIÓN DE BOLSAS DE ACARREO COMPOSTABLES ---

Materia prima: BSP A1; BSP A2 ---

Color(es): BEIGE ---

Espesor máximo: 2.54 mm ----País de Origen: MÉXICO ----

De conformidad con la Norma Mexicana NMX-E-273-NYCE-2019 "Industria del plástico - Plásticos compostables Especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día 18-dic-2024, con vigencia de 2 (dos) años, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



QIMA COMPANY

EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL

ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificat

América Carolina Herhández Arias

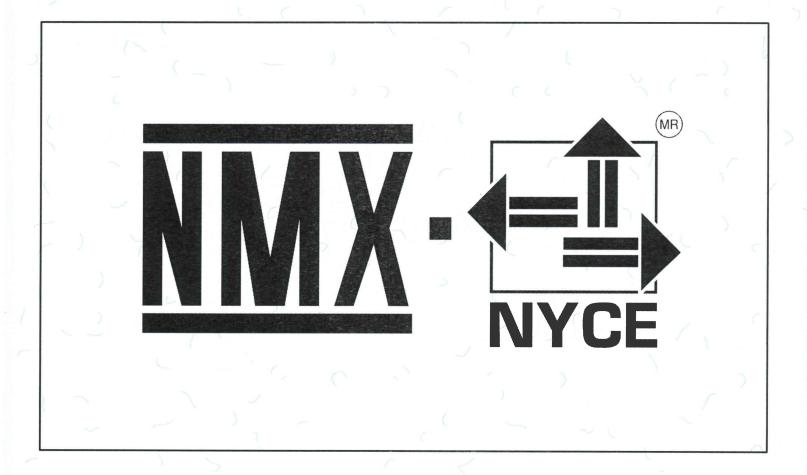
Analizó:

Jorge Flores Quiroz

### NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S.C.



El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña **NMX-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña **NMX-NYCE**, queda sujeta al cumplimiento del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

### CLÁUSULAS

- 1. El titular puede ostentar la Contraseña NMX-NYCE mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada uno de los productos que ampara este Certificado de Conformidad.
- 2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña NMX-NYCE.
- 3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña NMX-NYCE cumplen con las especificaciones de la Norma Mexicana NMX que fue evaluada.
- 4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
  - Posterior a su reevaluación el producto deja de cumplir con la norma como efecto de un cambio de especificaciones técnicas debidamente notificadas por escrito a NYCE.
  - En su caso, cuando el producto certificado incumple con el Reglamento de Uso de Contraseña.
  - A petición por escrito del titular.
  - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE